



ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017, finalizada la fase de redacción técnica de la modificación número 1/2017 del Plan de Ordenación Municipal de Alcolea de Calatrava, se somete toda la documentación a trámite de información pública a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36.2 a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y el artículo 135.2 a) del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, al objeto de que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente documento en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se pueda examinar y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Los documentos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, sito en plaza de España, 1 de esta localidad, en horario de 9 a 14, así como en la sede electrónica del mismo Ayuntamiento, www.alcoleacva.com y Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.